



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.576 / 2011.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Héctor Martínez Moreno, de fecha 1 de Julio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HECTOR MARTINEZ MORENO**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS Y MANTENCION DE VIALIDAD URBANA ASISTIENDO A LA COMUNIDAD COMO INTERLOCUTOR ENTRE VECINOS, MUNICIPALES Y ORGANISMOS INTERMEDIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS COMUNALES"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Julio de 2011** y hasta el **23 de Agosto de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.012.124.-** (un millón doce mil ciento veinticuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.31.02.002.016.000**, denominada **"Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS / D.A. N° 2576 2011 Héctor Martínez Moreno.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.